

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit y 8, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Comisión de Gobierno, de conformidad a los trámites y formalidades del proceso legislativo, presenta a la consideración de la H. Asamblea Legislativa para su desahogo correspondiente, **proposición de acuerdo que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo**, lo anterior, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Las diputadas y diputados de los diversos Grupos y Representaciones Parlamentarias que convergen al seno de esta institución sin distinción de partido alguno, tenemos el objetivo claro de impulsar las reformas que requiere la entidad

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

para su correcto desarrollo, además de fomentar el bienestar de la sociedad en todos sus aspectos. Ciertamente, el pueblo de Nayarit requiere de servidores públicos comprometidos con el trabajo honesto y dedicado, sobre todo hoy en día en que la entidad presenta profundos y numerosos desafíos, que requieren acciones urgentes para su solución. En ese sentido, muestra clara de nuestra responsabilidad la constituye sin duda la atención prioritaria que se ha brindado a diversos asuntos a través del trabajo legislativo, por el cual se busca perfeccionar el marco jurídico del Estado a la realidad social imperante.

De esta manera, han sido presentadas ante el pleno de esta Soberanía, una cantidad considerable de iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, las cuales han sido atendidas de manera diligente, gracias al compromiso y a la responsabilidad asumida por todos y cada uno de quienes integramos esta Legislatura. A pesar de lo anterior, reconocemos que quedan aún muchos pendientes por resolver y que para brindar soluciones de fondo a las problemáticas sociales más sentidas se requiere de mayor dedicación y esfuerzo, si realmente pretendemos ser impulsores del desarrollo social, económico, político y cultural de la entidad.

Por tal circunstancia, no obstante que se encuentra próxima la clausura del presente Periodo de Sesiones, en el Congreso del Estado seguiremos trabajando con

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

intensidad y entrega para estar en condiciones de dar el debido desahogo a todos aquellos temas que tienen el carácter de impostergables.

Solo por mencionar algunos ejemplos puntuales del cúmulo de iniciativas que actualmente permanecen pendientes de resolución por parte de esta Asamblea

Legislativa podemos citar el paquete fiscal 2022, compuesto por el Presupuesto de Egresos y la Ley de Ingresos ambas del Estado de Nayarit, además encontramos las Leyes de Ingresos de las 20 municipalidades de la entidad.

Sin duda que tenemos una agenda de trabajo apremiante, que requiere el máximo de nuestra disposición para atender y estudiar de manera integral cada uno de los puntos que la integran. De manera tal, consideramos necesario prorrogar el presente periodo, a efecto de que las Comisiones Legislativas cuenten con el tiempo prudente para analizar de manera acuciosa y detallada cada una de las iniciativas y los proyectos que actualmente se encuentran en espera de ser atendidos, con el ánimo de que los dictámenes suscritos al seno de dichos órganos colegiados sean discutidos y, en su caso, aprobados en tiempo y forma por el Pleno de esta Asamblea Legislativa.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

En ese sentido, la Constitución Política Local y la Ley Orgánica del Poder Legislativo disponen de manera textual en sus artículos 36 y 8º respectivamente lo siguiente:

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Artículo 36.- *La Legislatura del Estado celebrará anualmente dos periodos ordinarios de sesiones: uno que contará desde el 18 de agosto hasta el 17 de diciembre y, previa aprobación, podrá prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes; y otro que comenzará el 18 de febrero terminando el 17 de mayo, pudiendo también, previa aprobación, prorrogarse hasta el día 30 del mismo mes. En los recesos del Congreso podrán verificarse periodos extraordinarios de sesiones por el tiempo y objeto que así lo exija la importancia de los asuntos, en los términos de las convocatorias respectivas.*

Ley Orgánica del Poder Legislativo.

Artículo 8º.- *El Congreso, en los términos de la Constitución Local, celebrará anualmente dos periodos ordinarios de sesiones. Cuando haya lugar a prorrogar dichas sesiones, la Comisión de Gobierno presentará oportunamente un punto de acuerdo aduciendo los motivos que obligan a continuar las actividades legislativas, debiendo ser aprobado por el voto de la mayoría de los diputados asistentes. De las*

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

prórrogas se dará aviso oportunamente a los poderes locales y ayuntamientos.

Con base a lo anterior y ante al cúmulo de asuntos que actualmente se encuentran en estudio por las distintas comisiones legislativas, es de opinarse que la clausura del presente periodo ordinario de sesiones deba ser prorrogado más allá del 17 de diciembre del presente año, en razón de la agenda de trabajo que actualmente está siendo desahogada por la presente legislatura.

Bajo este orden de ideas, es necesario ampliar el programa de trabajo a efecto de proceder al estudio de diversos temas que se encuentran pendientes, a efecto de que las comisiones competentes formulen los dictámenes respectivos que habrán de ser sometidos a la discusión y aprobación definitiva de esta representación popular.

En tal sentido, este órgano de gobierno hace uso de las atribuciones concedidas por las normas parlamentarias, suscribiendo el presente instrumento con la finalidad de solicitar a esta Soberanía su anuencia para prorrogar la clausura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional que transcurre.

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en las disposiciones emanadas de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit y del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea Legislativa, la siguiente:

Proposición de Acuerdo

Primero.- Se autoriza prorrogar la clausura del primer periodo ordinario de sesiones correspondiente al primer año de ejercicio constitucional, de la Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit; en los términos dispuestos por el artículo 36 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit; el periodo podrá ampliarse hasta el 30 de diciembre del año en curso, atendiendo a los asuntos pendientes por resolver.

Segundo.- La Trigésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Nayarit, autoriza la ampliación de funciones e integración de la actual Mesa Directiva de conformidad con el supuesto previsto en el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo.



Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Transitorios

Primero.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado y en la Gaceta Parlamentaria del Congreso.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, y a los Ayuntamientos de la Entidad.

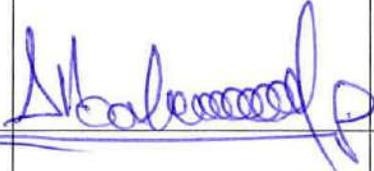
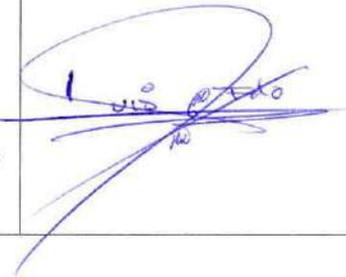
DADO en la oficina de la Presidencia del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Nayarit, en Tepic, su Capital, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

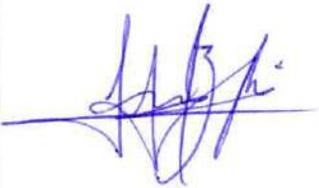
COMISIÓN DE GOBIERNO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. José Ignacio Rivas Parra Primer Vicepresidente			
 Dip. Aristeo Preciado Mayorga Vicepresidente			
 Dip. Luis Fernando Pardo González Vicepresidente			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alejandro Regalado Curiel Vicepresidente			
 Dip. Luis Alberto Zamora Romero Vocal			
 Dip. Sofía Bautista Zambrano Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta			
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio			



PODER LEGISLATIVO
NAYARIT
XXXIII LEGISLATURA

Proposición de Acuerdo de la Comisión de Gobierno que tiene por objeto autorizar prórroga de la clausura del primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al primer año de ejercicio constitucional de la Trigésima Tercera Legislatura, y ampliación de funciones de la Mesa Directiva de conformidad con el artículo 41 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo

Secretario de la Comisión de Gobierno	Firma
 Dip. Héctor Javier Santana García Secretario	